



## Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana

### ACTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EL 5 DE NOVIEMBRE de 2015 ACTA NÚMERO 20/2015

#### **1.- RECTIFICACIÓN DEL PUNTO 1º DEL ACTA 19/2015: ENCUENTRO DE PRIMERA TERRITORIAL ENTRE EL CAU "B" Y EL ELCHE C.R. (25.10.2015)**

#### **ANTECEDENTES**

En el punto 1º del Acta 19/2015 referente al partido de Primera Territorial entre el CAU "B" y el ELCHE C.R., disputado en Valencia, campo del Río, el pasado sábado 25 de octubre, arbitrado por el colegiado José Juan Ferri, se indicaba, por error, en el Acuerdo que se sancionaba al jugador de la Vila nº 12, ROBERT TRANDAFIN, cuando que el jugador que debería haberse sancionado, como se apreciaba en el cuerpo de la resolución, era el Jugador del CAU nº 7, ALEX LACOMBA ALBERT.

Consecuentemente con ello, manteniendo los antecedentes de Hecho y los Fundamentos de Derecho de dicha resolución, se rectifica dicho error material, por lo que el acuerdo sancionador **debe ser sustituido por el siguiente:**

#### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.**- Sancionar al jugador de CAU nº 7, ALEX LACOMBA ALBERT, con licencia nº 1607378 con suspensión por un (1) encuentro oficial por comisión de Falta leve 3 (Art. 89 c del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece en el artículo 76 del RPC, por lo que no podrá ser alineado en partido oficial, a partir de la fecha de la resolución que imponga la sanción y hasta su completo cumplimiento

**SEGUNDO.**- Amonestar al CAU de acuerdo con el Art. 104 del RPC.



Federació de Rugby de la Comunitat Valenciana

## **2.- ENCUENTRO DE PRIMERA TERRITORIAL ENTRE EL MONCADA Y EL VALENCIA TECNIDEX "B" (18.10.2015)**

**Partido de PRIMERA Territorial entre el MONCADA y el VALENCIA TECNIDEX "B", disputado en el campo de "La Pelosa", Moncada, el pasado domingo 18 de octubre, arbitrado por el colegiado Mario Gómez Pallarés**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En el Acta del Encuentro el árbitro informa: *"El jugador del Abelles Manuel Pérez Salabert presenta una denuncia ..... por un hecho ocurrido en la grada con un miembro de Club local con el que fin de que llegue a la Federación, se le comunica al delegado de campo del Moncada"*.

Tras preguntas de este CDD se informa que el miembro del club Moncada es José Luis Beltrán, árbitro.

**SEGUNDO.-** En el Acta 18/2015 se acordó incoar procedimiento ordinario, dando trámite de audiencia a los interesados hasta el día 4 de noviembre de 2015, para que alegasen lo que a su derecho conviniera y aportasen los elementos de prueba en los que sustentan sus alegaciones y especialmente se requería a:

1. Al delegado de Campo del Moncada Juan Carlos García con DNI 73771742-R, a través del Moncada y al delegado del Valencia Tecnidex.
2. Al árbitro del encuentro D. Mario Gómez Pallarés.
3. A D. José Luis Beltrán, árbitro colegiado en la FRCV

**TERCERO.-** En el plazo concedido se han presentado ante este CDD las siguientes declaraciones:

1. Al árbitro del encuentro D. Mario Gómez Pallarés, indica a este CDD:

*"Que tal y como reflejó en el Acta del encuentro, una vez finalizado el partido, se persona en el vestuario de éste el que se identifica como ex-jugador del UER Moncada y actual militante en el Abelles Manuel PEREZ SALAVERT, con una denuncia contra D. José Luis BELTRAN GRANELL por una agresión mientras se encontraba este de linier.*



## Federació de Rugby de la Comunitat Valenciana

*Que tal y como se refleja en el Acta D. José Luís Beltrán no se encuentra reflejado como linier en el partido, aunque sí que es cierto que durante un breve espacio de tiempo, realizo labores de linier, sustituyendo al titular, teniendo conocimiento de ello el colegiado.*

*Que durante este periodo de tiempo, así como durante los 80 minutos reglamentarios, el que suscribe no observó ningún comportamiento anti-deportivo, por parte de D. José Luis Beltrán, así como tampoco ningún revuelo en la grada que pudiera indicar que los hechos denunciados por D. Manuel Pérez, fueran ciertos.*

*Que el interesado D. Manuel PEREZ SALAVERT, se persona en el vestuario del Árbitro, una vez finalizado el encuentro, con la ÚNICA finalidad de que se pusiera en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva los supuestos hechos, que es a lo que se limita el que suscribe , así como ponerlo también en conocimiento del delegado de campo.*

*Lo que pongo en su conocimiento para los efectos oportunos”.*

2. **D. José Luis Beltrán, árbitro colegiado en la FRCV**, indica que “en respuesta al requerimiento del CDD sobre los hechos ocurridos en la grada durante el partido UER MONTCADA vs TECNIDEX el día 18/10/2015.

*No tengo más que decir, que se trata de una denuncia falsa, que no hubo amenazas ni agresión, lo que podrán corroborar tanto árbitro como delegados de ambos equipos.*

*Que son unos hechos que solo ve un amigo que va con el denunciante en una grada llena de gente, que aunque podría aportar testigos que estaban sentados cerca de él, pienso que este no es el lugar donde tengo que presentarlos ni dar explicaciones , ya que nada tiene que ver con el partido ni entorpeció ya que nada ocurrió.*

*Que yo no era el árbitro del partido como así pone el denunciante, y que solo actué durante unos minutos como juez de línea mientras calentaban el jugador reserva que constaba en acta, sin más intención que la de ayudar.*

*Que esto no es más que un ataque a mi persona tanto en el ámbito personal como laboral”.*



## Federació de Rugby de la Comunitat Valenciana

3. El delegado de Campo del Moncada Juan Carlos García, indica que: *“Estando a pocos metros de la grada cuento los hechos según los vi. El Sr. José Luís Beltrán Granell subió a la grada del campo y saludó al público allí asistente y luego se bajo y cogió su bicicleta y se fue a casa. En ningún momento vi los hechos que se le acusan”.*
4. Manuel López García delegado del equipo senior de la UER Montcada, declara que *“sobre los hechos acaecidos el día 18 de octubre yo me encontraba en el banquillo del equipo local y no veo nada fuera de lo normal en la grada mas allá de los gritos normales de las dos aficiones apoyando a sus equipos. Me entero de la denuncia cuando recojo el acta en el vestuario del arbitro D. Mario Gómez y este me refiere que D. Manuel Pérez Salavert presenta dicha denuncia y que quiere que la presente junto al acta y la haga llevar a la Federación, me pregunta si me he percatado de algo y le respondo no a lo que el me dice que tampoco ha visto nada raro en las gradas.*

*Acto seguido me dirijo al delegado de campo D. Juan Carlos García para preguntarle y me dice que tampoco ha visto ninguna agresión, también intento preguntar a la afición que allí estaba y nadie dice haber visto nada fuera de lo normal, ni discusión ni agresiones”.*

El delegado del Valencia Tecnidex no ha presentado alegación alguna.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En relación a los hechos denunciados, ni en el acta ni en la declaración complementaria de árbitro, puede acreditarse la existencia de los mismos ni, consecuentemente, que los presuntos hechos denunciados afectasen al desarrollo del encuentro. Lo que ha sido corroborado por el Delegado de campo y por el Delegado del equipo del Moncada.

Por ello, con independencia de lo que se pueda actuar o acreditar en cualquier otro orden, a los efectos de lo previsto en el RPC no puede entenderse probado hecho alguno susceptible de sanción por parte de este CDD.



## Federació de Rugby de la Comunitat Valenciana

**SEGUNDO.**- De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del RPC, el Comité de Disciplina Deportiva, al tener conocimiento de una presunta infracción, podrá entre otras: a) “Acordar el archivo fundado de las actuaciones”.

### SE ACUERDA

El archivo de las actuaciones sin imposición de sanción alguna de acuerdo con el artículo 68 letra a) del RPC.

- **Categoría Senior**

Fecha	JUGADOR	LICENCIA	CLUB
17/10/2015	FLAQUER MAESTRE, JORGE IVÁN	1612041	TARAFÁ/VILLENA
18/10/2015	SEPULVEDA GARCÍA-VALENCIANO, JESUS	1614945	A PALOS
25/10/2015	MARCOS MEDRANO, HECTOR	1608649	ABELLES
24/10/2015	ALEGRE SANZ, ANTONIO	1615019	AKRA
25/10/2015	JUAN TORRES, LLUIS	1609891	CASTELLON
25/10/2015	GAVARRELL ARTÉS, OMAR	1603600	CULLERA
24/10/2015	CHAVES, LEANDRO	1609266	TECNIDEX
24/10/2015	BAIXAULI BONET, ALEJANDRO	1603576	TECNIDEX
24/10/2015	RUIZ SALVADOS, FRANCISCO BENJAMIN	1611034	TECNIDEX
24/10/2015	IMPRESCIA, EMILIO	1614920	SAN ROQUE
25/10/2015	JEREZ, LAUTARO FEDERICO	1615228	DENIA

- **Femenino**

Fecha	JUGADOR	LICENCIA	CLUB
24/10/2015	BALLESTER ROMEU, ANDREA	1614355	SAN ROQUE
25/10/2015	GABARDA, LAURA	1612446	TECNIDEX

- **Sub 18**

Fecha	JUGADOR	LICENCIA	CLUB
17/10/2015	ARASTEY CLIMENT, AITOR	1608777	TECNIDEX



**Federació de Rugby de la Comunitat Valenciana**

• **Sub 16**

<b>Fecha</b>	<b>JUGADOR</b>	<b>LICENCIA</b>	<b>CLUB</b>
17/10/2015	OSETE MUÑOZ, FRANCISCO	1610038	CAU
24/10/2015	FURIÓ IZQUIERDO, VICTOR	1613732	TECNIDEX
25/10/2015	LOPEZ MARTINEZ, ALVARO	1610747	ABELLES
24/10/2015	LURBE FERNANDEZ, JAIME	1611578	ABELLES

• **Sub 14**

<b>Fecha</b>	<b>JUGADOR</b>	<b>LICENCIA</b>	<b>CLUB</b>
24/10/2015	MOLLÁ GÓMEZ, ARTURO	1613001	AKRA

La aplicación de estos acuerdos tendrá efecto a partir de la recepción de los mismos.

Contra estos acuerdos podrá interponerse Recurso ante el Comité de Apelación de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana en el plazo de cinco días a contar desde la recepción del Acta.

Valencia, a 5 de noviembre de 2015